

EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 66

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.
Fuera de la capital.—3 idem trimestre
Pagos anticipados.

TERUEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1888.

(Se publica los Jueves y Domingos.)

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bo-
lanar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.



EL SEÑOR

D. FRANCISCO BAQUEDANO Y CATALAN,

Falleció el día 21 de Septiembre de 1886.

(Q. E. P. D.)

Todas las misas que se celebren en el indicado día en las Iglesias de San Andrés, San Juan, San Pedro, El Salvador y San Martín, serán aplicadas por el eterno descanso del finado.

SECCIÓN POLÍTICA.

CONTRA EL JUEGO.

Toda la prensa elogia como se merece la circular dirigida por el Sr. Ministro de la Gobernación á los Gobernadores, dándoles instrucciones para la reglamentación del ejercicio del juego y para la persecución de los prohibidos.

Aunque sobre este punto se han dictado en muchas ocasiones disposiciones muy bien intencionadas, puede decirse que ninguna marcaba un criterio fijo, dejando siempre á las autoridades alguna más libertad de la que es de desear en cuestiones de esta naturaleza.

El Sr. Moret ha conseguido poner en armonía los artículos del Código penal, que se refieren al juego, con la ley de asociaciones, punto delicadísimo, por los aspectos varios que tiene y por los conflictos que en casos dados pudiera suponer.

El juego es un mal terrible que mina la sociedad y que es con frecuencia origen de las mayores perturbaciones y de los mayores desastres; pero en su represión hay que proceder con excesivo cuidado para no lastimar ciertos derechos y para no ir más allá de las atribuciones que tienen las autoridades gubernativas y judiciales.

El Sr. Ministro de la Gobernación, á quien no se podía ocultar esto, y que además venía recibiendo constantemente consultas de los Gobernadores civiles, ha creído que era de verdadera necesidad dar una guía, dadas las naturales dudas y la complicación inevitable que la ley de asociaciones de 1887 ha introducido en esa materia, ya de por sí difícil, como lo será siempre marcar la

línea desde la cual un acto que corresponde casi exclusivamente al orden moral, cae bajo la sanción penal que la sociedad necesita imponer á algunas de sus manifestaciones.

Pero como esta dificultad no debe detener la acción de la justicia, y como que los perniciosos efectos del juego siguen mostrándose con aterradora fuerza, ha hecho muy bien el Sr. Moret en dar á sus subordinados, para proceder á la represión de aquel vicio, sin dudas ni vacilaciones, las siguientes reglas:

1.^a Procederá siempre de acuerdo con los fiscales de los respectivos territorios, fundándose al efecto en la circular de 17 de abril último.

2.^a No consentirá en ninguna parte de la provincia de su mando la continuación ó el establecimiento de juegos prohibidos, entendiéndose por tales los que están penados en los artículos 358 y 594 del Código penal, artículos interpretados por el Tribunal Supremo en su sentencia de 1.^o de abril de 1887. (*Gaceta* del 25 de agosto.)

3.^a Además de los jugadores y banqueros, deberá considerar como reos y en este sentido sometidos á los tribunales, á los dueños de los establecimientos donde tengan lugar los juegos prohibidos, aun cuando dichos establecimientos estuvieren destinados á otros usos, según lo ha declarado el Tribunal Supremo en la sentencia antes citada.

4.^a Cuando el delito se cometa en el local perteneciente á asociaciones de cualquier clase ó á círculos de recreo y casinos en los cuales se juegue habitualmente á juegos ilícitos y prohibidos, aunque sea otro el objeto ostensible de la asociación, V. S. deberá perseguirlo, teniendo en cuenta que en estos casos procede la pena de suspensión, y

en su caso la de disolución, á que se refieren el párrafo segundo del art. 12, el art. 15 de la ley de Asociados y el 198 del Código penal, por considerárselas como casas de juego para los efectos del art. 358, con arreglo á la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1880 (*Gaceta* de 9 de diciembre y 1.^o de abril de 1887.)

5.^a En cuanto á la definición de juegos prohibidos, el Código penal comprende bajo ese calificativo á todos los de suerte, envite ó azar, lo cual implica la consecuencia de que han de considerarse como lícitos aquellos en que intervenga la destreza, el cálculo y la habilidad del jugador; pero como quiera que sobre este particular hayan ocurrido dudas legítimas y de buena fé, V. S. deberá tener presentes, para la calificación de los juegos, las sentencias del Tribunal Supremo de 20 de septiembre de 1874, 27 del mismo mes de 1875 y 1.^o de abril de 1887; en las cuales se califican de ilícitos y prohibidos los llamados del Monte y de la Lotería.

Para los demás que pudieran caer dentro de los preceptos del Código penal, tendrá V. S. muy presente, y en su caso provocará, si fuera necesario, una declaración del tribunal competente, que deben considerarse como ilícitos todos aquellos en que resulten á favor de los banqueros ventajas conocidas, especialmente si éstos lo son con carácter permanente, aunque estén representados por diferentes personas.

Y 6.^a Tendrá V. S. muy en cuenta, y considerará como complemento de la presente Real orden, las dictadas por el Ministerio de la Gobernación en 7 de agosto de 1879 y 2 de marzo de 1881, y por el de Gracia y Justicia en 3 de diciembre de 1880, como también la circular de la fiscalía del Tribunal Supremo de 7 de abril último.»

SECCIÓN DE INTERESES GENERALES.

LAS FERIAS.

Comienza la segunda quincena de setiembre, y el Calendario señala todos los años para esta época la celebración de ferias más ó menos famosas, en número considerable de poblaciones de España.

La estación favorece semejantes concursos de la producción y del trabajo, auxiliares poderosos del comercio. Los días son largos aún; y el sol que sazonó los frutos con sus ardores de la canícula brilla esplendente sin caldear la atmósfera, permitiendo que las transacciones puedan sin incomodidad efectuarse en campos y plazas. Las más penosas faenas de la agricultura han terminado, los horreos y las trojes guardan la cosecha recolectada, y de la viña se cortan los racimos sazonados, y de los predios las sabrosas frutas. La naturaleza parece indi-

car al hombre que es la época de exhibir y cambiar los abundosos productos.

En todos los países y en todos los tiempos las ferias se han celebrado, atendiendo sin duda á estas razones, en la primavera y el otoño. Aparte de que en las dos, la temperatura plácida y benigna favorece los trasportes y los viajes, ofrece cada una de ellas riqueza distinta de grande importancia, sobre todo en los tiempos en que la industria era todavía pobre y escasa. La primavera es la estación de la ganadería, y el otoño la de los productos agrícolas.

La feria, como casi todas las instituciones sociales, tuvo un origen religioso. Su nombre lo indica. Las grandes fiestas que la iglesia celebraba atraían á los pueblos romeros y peregrinos desde comarcas lejanas. De la devoción y el misticismo se aprovecharon los espiritus prácticos y positivistas para fines materiales, y del mismo atrio de la iglesia románica ó bizantina se esparcieron por la plaza en confusión vistosa las tiendas de los mercaderes que ofrecían á la concurrencia sus géneros y producciones.

Terminada la solemne misa, regresada la procesión religiosa al templo, como áscua de oro luciente por la multitud de lámparas y de cirios, extinguidos entre sus bóvedas sombrías los últimos ecos del severo canto llano, sucedían á los arrobamientos místicos de la religión en contraste rápido, el profano bullicio de la vida humana, solicitada de continuo por ineludibles exigencias materiales.

Y entonces la muchedumbre recorría las calles de tiendas improvisadas, y el vocerío de los que pregonaban su comercio alabándole atronaba el espacio y se confundía con el rumor más sordo de las proposiciones é instancias de los compradores que se detenían á examinar los géneros y los regateaban.

No había en aquellas épocas medios rápidos ni fáciles de comunicación, y de aquí que de ordinario no hubiera centros permanentes de comercio. Cada país había de contentarse con sus productos naturales, y para adquirir otros tenía que esperar la ocasión, que solo se presentaba en aquellos grandes concursos de tarde en tarde celebrados, conocidos con el nombre de ferias.

Aunque en realidad la feria tiene el mismo objeto que otra institución comercial muy parecida, el mercado, se diferencia de éste en que se celebra con bastante menos frecuencia, y tiene, por lo tanto más extensión, solemnidad é importancia.

En nuestro país ha habido desde muy antiguo ferias muy famosas estatuidas en ciudades de importancia, como privilegio unido no pocas veces á la carta puebla otorgada por un monarca y confirmada por sus sucesores.

Contribuyeron aquellas ferias á desarrollar el comercio durante los siglos évaes, y fueron promotoras de nuestras primeras industrias al permitir, á pesar de la intransigencia religiosa de los tiempos, que concurrieran los árabes con sus labores de sedería, armas, joyas y tejidos, y los judíos con el auxilio poderoso de sus capitales dedicados á prestaciones, ensayando por primera vez la fórmula del crédito y los procedimientos rudimentarios de las operaciones bancarias.

La tradición ha hecho famosas por su concurrencia y suntuosidad muchas de las ferias que se celebran en España, coincidiendo en esta época las de Burgos y Valladolid, Salamanca y Logroño, Pamplona y Badajoz, Palencia, Soria, Córdoba, Zaragoza, Málaga, Madrid y muchas más, cuya detallada enumeración fuera prolija.

Conservan todas algo de su carácter primitivo, siendo complemento, aunque profano, del fervor popular por algún santo patrono; pero las diferencias establecidas en la vida moderna por los adelantos, principalmente en los medios de comunicación, los ha ido poco á poco privando de su antigua importancia comercial.

La feria, institución que ha existido y aun existe en todas las naciones del mundo, está llamada, si no á desaparecer, á transformarse.

Inglaterra no necesita, como en el siglo XII, de la feria de San Bartolomé para propagar las excelencias de sus tejidos de lana, tan conocidos como estimados; el comercio con Oriente no se hace hoy por mediación de las ferias de Pesth y de Sinigaglia, y la peletería, que antes era un género procedente de la feria de Nijni-Novgo-

rod, se adquiere por las directas relaciones comerciales con todo el Norte de Europa.

Por razones análogas muchas de nuestras ferias más acreditadas perdieron su primitivo carácter y color, quedando reducidas á festividades brillantes, que atraen concurrencia y dan lugar á esparcimientos y diversiones.

Las necesidades que dieron origen á las ferias desaparecieron. El comercio se puede ejercer de modo permanente sin aguardar á que se promuevan estos periódicos concursos antes indispensables de todo punto.

La época moderna tiene, sin embargo, una forma peculiar y genuina en estos grandes concursos del trabajo y la producción. Las Exposiciones.

En estas grandes festividades será principal lo que era antes sólo accesorio. No se exhibirán modestamente labores y productos junto á los pilares del templo gótico hacinados en la plaza pública, sino que por el contrario, para realzarlos y enaltecerlos se constituirán espaciosas y cómodas instalaciones en suntuosos alcázares consagrados á la industria por la veneración que sienten hácia el progreso y el trabajo las generaciones modernas.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

El *Eco de Teruel*, en su número del 16 del corriente, en su primera plana, nos dedica un extenso suelto bajo el epígrafe de A EL CORREO, en el que, haciendo alarde de su lenguaje habitual, que ciertamente no envidiamos, de una manera agresiva nos infiere agravios, ya directos, ya embozados, contra los cuales protestamos dignamente, sin descender para rechazarlos á mojar nuestra pluma en la repugnante tinta en que lo hace el periódico republicano.

No contestamos pues, como mereciera, el mencionado suelto, basado en la injusticia y el despecho, pues huimos de rebajar la noble misión de la prensa y de quebrantar el propósito que desde el principio de nuestra publicación nos inspiramos; propósito que parece que nuestro colega tiene decidido empeño en que lo abandonemos, haciendo interminables é inconvenientes polémicas de carácter personal que, sobre ser siempre odiosas, nada ilustran ni á nada beneficioso conducen.

Por otra parte no queremos molestar á nuestros abonados con esta especie de pugilato que solo puede tender á patentizar miserias de condición y de carácter, convirtiendo nuestro periódico en una especie de casa de *Tócame Roque*, donde solo dominan los chismos y querellas de vecindad.

Ya tenemos demostrado á el *Eco*, que sabemos escribir en el tono que tanto le halaga y por el que muestra especial predilección, si bien haciéndolo en formas algo más cultas que las que brotan de su conocido repertorio.

En lo sucesivo omitiremos contestar con agresiones y agravios á los agravios y agresiones que pudiera regalarnos el *Eco*, separando ciertas cuestiones del estadio de la prensa; pero reservándonos íntegro nuestro derecho, de apelar á otros procedimientos y á cuantas vías legales correspondan, en defensa de las calumnias ó injurias que gratuitamente trata de inferirnos el mencionado periódico en su inmoderado afán de herir y mancillar, lo que á todos nos debe inspirar moderación y respeto y sin reparar en ofender la dignidad de compañeros que, no por militar en distintos partidos políticos, dejan de serlo al par que honrados y caballeros.

Apelaremos pues á otros procedimientos y estaremos en nuestro puesto para aceptar y aun provocar, si llegara el caso, las consecuencias de cualquier naturaleza, que de los hechos y ofensas personales que se nos infieran puedan derivarse.

El Sr. Gobernador civil ha dispuesto despachar directamente con los señores oficiales, todos los asuntos relativos á la Sección de Fomento.

Tenemos entendido que por el Gobierno civil se procede á las indagaciones necesarias para averiguar las irregularidades, que según parece, han podido cometerse por un funcionario dependiente del mismo, y que, arrogándose facultades de que carecía, ha cometido algunos hechos

en menoscabo de una respetable autoridad, cuyo nombre invocaba á espaldas de la mismá.

Nos limitamos por hoy á hacer esta ligera indicación.

Tenemos la satisfacción de consignar que muy en breve continuarán los estudios de la carretera de Rubielos de Mora á Linares y Mosqueruela, cuya propuesta ha sido aprobada por el Ministerio, merced á las gestiones al efecto practicadas por nuestro distinguido amigo el Senador por esta provincia D. Antonio Igual y Gil.

Felicitemos al señor Igual, por el resultado de sus gestiones, que na han podido ser más beneficiosas para aquella región.

Ha sido nombrado Sub-delegado de veterinaria del partido de Mora, nuestro estimado amigo D. Ramon Villanueva, aventajado profesor de primera clase, que reside en Rubielos.

Nuestra enhorabuena al Sr. Villanueva, por la distinción de que ha sido objeto.

Por la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, se han señalado las siguientes vistas en juicio oral y público.

Día 21, á las ocho de la mañana, del juzgado de Albarracín, contra J. C. de G., por atentado, cuya defensa está encomendada al abogado don Nicolas Lanzuela y al procurador D. Roberto Morata.

El mismo día á las diez, del juzgado de Teruel, contra J. P. G., por lesiones, abogado don José Vicent y procurador el mismo Sr. Morata.

Día 22, á las diez, del juzgado de Mora, contra V. P. M., sobre hurto, abogado D. José Vicent, procurador D. Pascual Serrano.

Ha sido puesto á disposición del Juzgado competente, el vecino de Valderrobres Roque Miralles Pallarés, por haber disparado un arma de fuego, sobre el alcalde de dicha localidad, nuestro particular amigo D. Pascual Zapater hiriéndole gravemente en la mano izquierda.

Lamentamos de veras el percance, deseando á dicho señor una cura pronta y satisfactoria.

El día 16 del actual, ha tomado posesión del destino de Administrador subalterno del partido de Calamocha, nuestro particular amigo D. Cándido Sancho.

Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, se han concedido á D.^a Margarita Tadea Hernández Perez, maestra sustituida de El Poyo, el derecho á jubilación con trescientas setenta y cinco pesetas anuales; á D.^a Fermina Grafulla Velilla, sustituida de Fuentespalda, con cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; y á D.^a María Teresa Salvador y Benedicto, sustituida de la Iglesuela del Cid con setecientas setenta pesetas.

Por la misma Junta se ha concedido á doña Rosa Torres y Julián, viuda de D. Miguel Perez, maestro que fué de Oiba, la pensión de viudedad de cuatrocientas setenta y seis pesetas, setenta y seis céntimos anuales, mientras permanezca en tal estado.

Otro nuevo suicidio ha ocurrido en el pueblo de Beceite. El vecino del mismo Ramón Rubert Alejandro, de 34 años de edad, casado y de oficio papelerero, se disparó un tiro de pistola en la sien derecha, siendo opinión de las autoridades locales y varios vecinos, que el móvil que le indujo á tan fatal resolución fué un padecimiento crónico que tenía hacia cuatro ó cinco años.

Se han cursado al Rectorado los expedientes de permuta de las maestras da Samper de Calanda y de Villavieja (Salamanca) D.^a Lucia y doña Emeteria Sanchez Martin; de las de Torrevieja y Bordón, D.^a Nieves Giraldo y D.^a María Sancho; de los maestros de Puebla de Hajar y Bellreguart (Valencia) D. Evaristo Morán y D. José Chanzá, y de los de Samper de Calanda y Piles (Valencia) D. Vicente García y D. Miguel Lopez, respectivamente.

El Ilmo. Sr. Rector del Distrito ha concedido 30 días de licencia á D. Francisco Morales, maestro de Josa, con objeto de que pueda hacer oposiciones.

La Dirección general de Instrucción pública

ha concedido la permuta que tenían solicitada los maestros de Tronchón y de Forcall (Castellón) D. Tomas Salvador y D. Leonardo Mingarro, respectivamente.

—0—

Se han remitido á la Superioridad el expediente de jubilación por razón de edad del maestro de los Olmos D. Joaquin Ariño Ortas, el de igual clase del maestro de Cortes D. Lorenzo Moliner, y el de clasificación de la maestra sustituida de La Codoñera, D.^a Rosa Gillen Lopez.

—0—

El jueves 13 salió de visita el Sr. Inspector de escuelas, según los itinerarios aprobados y publicados en el *Boletín oficial* de 1.^o del actual empezando por Bezas, Saldón, Valdecuena, Tormón, El Cuervo, Toril y Masegoso, Veguillas, Alobras, Jabaloyas, etc., hasta terminar el partido de Albarracín para luego continuar dicha visita ordinaria en el de Calamocha.

—0—

Don Gregorio Lou, maestro de Arcaine, pide reconocimiento facultativo, que acredite su estado de imposibilidad física notoria, á fin de poder jubilarse, con arreglo á la ley de derechos pasivos.

—0—

Doña María de la Concepción Calvo Pascual, maestra de Jaganta (barrio), y D. Jacinto Bâguena Ruiz deben recoger su respectivo título profesional que obra en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública.

—0—

La maestra electa para Camañas, D.^a Catalina Colás, ha renunciado dicha escuela.

—0—

Los maestros de Santa Eulalia y de Cella solicitan autorización para ampliar sus estudios de la carrera del Magisterio.

—0—

Se han concedido quince días de licencia, por asuntos de familia, á la maestra de Albarracín, doña Petra Navarrete, y otros quince, por enfermedad, al maestro de Binaceite D. José Cortés.

—0—

Han sido nombrados maestros iuterinos, á propuesta del Sr. Inspector: para Utrillas, don Antonio Anechina Martin; para Veguillas, don Dionisio Calomarde, para El Villarejo (barrio), doña María Cruz Guillén; para Alpeñés, D.^a María Natividad; para Bello, D.^a Francisca Culla, y para Cedrillas, D.^a María Abad.

—0—

En una rica vivienda de la Avenida de Breteuil, en Paris, se instalaron hace algunos meses los condes de G..., que según ellos mismos aseguraban, habian llegado del Brasil hacia pocos dias.

Pronto fué admitido en los círculos mas distinguidos el conde de G..., gracias á las cartas de recomendación de que se hallaba provisto, y no pasó mucho tiempo sin que en los salones de su nueva morada se reunieran las celebridades de la nobleza, del talento y de la banca.

Las recepciones que se verificaban en la casa del conde eran en extremo suntuosas, y todo el mundo convenia en que el conde debía ser poseedor de una fortuna colosal.

El mes de agosto, lo pasó el conde con su esposa en baños de mar; á su regreso á Paris, hace pocos dias, invitó á sus amigos para asistir á una gran recepción.

Acudieron aquéllos y nada echaron de menos en la fiesta, que presentaba el mismo aspecto lujoso que en otras ocasiones.

Los salones rebotaban de invitados, y la sala de juego no eran de las menos frecuentadas.

Se jugaba con preferencia al bacarrat, y sobre el tapete de la mesa habia mas de cincuenta mil francos.

De improviso se presentó en la sala un caballero afectando aire de autoridad, asompañado de dos individuos con apariencias de agentes, y antes de que los jugadores pudieran reponerse de la sorpresa que les causara la presencia de un encargado de hacer cumplir las leyes, el caballero á que nos referimos, procurando hacer visible la faja tricolor de los comisarios de policía, pronunció con voz firme estas palabras:

En nombre de la ley me incauto de la suma que se halla sobre la mesa y ruego á los que se encuentran aquí presentes que declaren sus nombres.»

Al oír esto el conde de G... protestó afectando la mayor indignación.

—Estoy en mi casa,—dijo.—Se ha violado

mi domicilio, y mientras se hallen en él las personas á quien he invitado á esta reunión, tienen derecho á jugar.

El que representaba el papel de comisario de policía se mostró inflexible, y despues de dirigir algunas frases de reprobación al conde y á sus invitados, salió del salón, llevando consigo los cincuenta mil francos de que antes hemos hablado.

Pero sucedió que á uno de los jugadores, que acababa de perder unos diez mil francos, le asaltaron dudas acerca de la identidad de la persona que se habia presentado con el carácter de comisario de policía.

Sin comunicar á nadie sus sospechas, se dirigió á la comisaria del distrito, y allí adquirió el convencimiento de que, asi él como los demás jugadores, habian sido víctimas de un engaño.

Relacionó con este descubrimiento algunos puntos dudosos que habia creído encontrar en la vida del conde y volvió á la reunión dando cuenta á sus amigos del resultado de las investigaciones que acababa de hacer.

Convinieron todos en pedir al conde una explicación, y cuando se le dirigieron con tal objeto se mostró tan ofendido y en sus palabras habia tal acento de dignidad, que se impuso á los que de él habian dudado.

Entonces, aprovechando el efecto producido:

—Señores—dijo;—si se pone en claro que la persona que ha penetrado en mi casa no es un comisario de policía, mañana mismo encontrará cada uno sobre el tapete de la mesa la cantidad que habia apuntado.

Todos se conformaron; pero al dia siguiente los condes de G..., habian desaparecido de Paris.

—0—

Es por demás interesante el número 29 que hemos recibido de la *Gaceta Mercantil é Industrial* que se publica en Barcelona y que por si solo justifica el éxito creciente alcanzado por tan importante publicación que recomendamos en general á los comerciantes é industriales.

Acompaña como á todos sus números un cuaderno de la obra de instrucción y consulta que regala á sus suscritores y que en este número es el Código de comercio vigente.

—0—

Según participa la Guardia civil de Ademuz, el dia 10 se hundió en aquel pueblo una casa donde habia un horno de pan cocer, quedando sepultados bajo los escombros tres mujeres y un niño de corta edad, los cuales fueron extraídos con heridas y contusiones muy graves.

Las causas del siniestro parece que fueron las torrenciales lluvias del último temporal, que filtrando por los tejados ocasionaron el derrumbamiento del edificio.

—0—

Dos crímenes.—Escriben de Sagunto dando cuenta de un crimen cometido en el pueblo de Gilet y de que fué victima el alguacil del Juzgado municipal del mismo, Francisco Rochadel Ferrer.

El jueves por la noche se presentó en casa de éste un joven desconocido, como de veintidos años de edad, vestido al estilo de la huerta de Valencia.

Preguntó por el alguacil, y apenas habia empezado á hablar con él le descerrajó un tiro de pistola que entrándole por la tetilla izquierda le rozó el corazón, causándole á las pocas horas la muerte.

El agresor se dió á la fuga, y á pesar de las pesquisas practicadas por la Guardia civil, hasta la fecha no ha sido habido.

De la Estrada escriben á un periódico de Vigo dándole detalles del crimen de que fué victima hace pocos dias el cura de Sabucedo.

Según parece, un sujeto casado, recién llegado de América, se presentó al párroco con la pretensión de que inscribiera como legítimo un hijo suyo natural, á lo que aquel se opuso.

El individuo en cuestión dijo que se vengaría, para lo cual se introdujo de noche en la Iglesia y echó en las vinajeras cierta cantidad de una sustancia tóxica.

Al dia siguiente y poco despues de terminada la misa sintió el cura los primeros efectos del envenenamiento, muriendo entre terribles dolores, no sia que antes dijera el nombre del criminal.

El juez de la Estrada dió seguidamente orden de prender al presunto reo, pero cuando la

Guardia civil se presentó en su casa, habia desaparecido.

—0—

La princesa Letizia.—La princesa Letizia, hoy ya duquesa de Aosta, se halla en todo el esplendor de su juventud y de su belleza: no cuenta todavia veintidos años, pues nació en Paris el dia 20 de diciembre de 1866: fué su madrina la reina Pia de Portugal, que le puso los nombres de Maria Letizia, Eugenia, Catalina, Adelaida.

Tiene vivísimo ingenio y un caracter tenaz, lo cual le ha hecho adquirir brillante educación y una instrucción vastísima. Dotada de hermosa voz, su pasión predilecta es la música: canta como una artista. Posee el italiano, el francés, el inglés y el alemán; dibuja, pinta y borda admirablemente. Su conversación es animada y su trato afable en extremo. Cuantos la tratan la quieren entrañablemente, pues tiene un corazón de oro: los pobres y los desgraciados tienen en ella una amiga cariñosa y una protectora decidida.

En 1870 abandonó á Paris con su madre, la princesa Clotilde, con motivo de la caída del imperio y de la dinastía napoleónica. Madre é hija residieron hasta 1878 en la villa Prangrins, cerca del Lago de Ginebra.

En esta época la princesa Clotilde, defiriendo á los deseos del rey Humberto, se trasladó con su hija al castillo de Moncalieri, que aquel puso á disposición de su hermana. Maria Letizia completó entonces su educación en el convento de las religiosas francesas de la Adoración perpetua, situado cerca de Turin.

La princesa Letizia, que es muy aficionada á la equitación, solia dar largos paseos á caballo, acompañada á veces por su tío el duque de Aosta. Estas excursiones labraron la mútua inclinación y el cariño que ahora les ha llevado al altar.

—0—

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro respetable y querido amigo D. Romualdo Arnal y Vicente, sabio profesor de la Universidad de Valencia, que procedente de Bronchales marcha á aquella capital á donde le llaman sus deberes profesionales.

—0—

Las obras de la catedral de Sevilla.—Están colocadas las cubiertas provisionales del cimborrio, de la bóveda del coro, en todo el brazo Sur de la nave del crucero y de las bajas contiguas.

No pueden terminarse por ahora los acodolamientos de todas las fábricas contiguas á las derrumbadas, por no encontrar maderas adecuadas en los almacenes de Sevilla, por lo cual hay forzosa necesidad de esperar á que lleguen los cargamentos pedidos por los almacenistas de la localidad.

Avanza notablemente las extracciones de escombros por cuenta del Ayuntamiento, encontrándose ya limpios el crucero y el codo, y faltando solamente descombrar las plantas de bóvedas colaterales y la parte inferior del pilar que habia quedado en pié y que todavia no se ha desmontado por si gustase verlo algun Sr. facultativo que no hubiera podido aprovechar para este fin los cuatro dias que estuvo franca la entrada.

Respecto á la Capilla Real, el Sr. Cassanova ha pedido antecedentes de los dictámenes emitidos por los arquitectos que la han reconocido anteriormente en diversas épocas para poder apreciar el aumento que desde entonces al presente han podido dejar las hiebras y dislocaciones que actualmente ofrece esta parte del templo.

—0—

En honor de Calvo.—El dia 16 á las once de la mañana se celebró en el teatro Calvo-Vico, de Barcelona, una brillante solemnidad artística en honor de Calvo.

El teatro estaba completamente lleno. El Sr. Castillo pronunció un sentido elogio fúnebre del eminente actor, y se leyeron poesias alusivas al acto.

Tambien se leyeron telegramas de la señorita Mendoza Tenorio y el Sr. Echegarey, que fueron muy aplaudidos.

Los lectores depositaron coronas en el busto de Calvo.

La mayor parte de los espectadores vestian luto.

ANUNCIOS.

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 28 reales fanega.
 Trigo royo 24 id. id.
 Candeal 26 id. id.
 Jeja á 24 id. id.
 Morcacho á 19 id. id.
 Centeno á 16 id. id.
 Cebada á 17 id. id.
 Abena 17. id. id.
 Harina de 1.ª 20 reales arroba.
 Id. de 2.ª 18 id. id.
 Arroz á 24 id. id.
 Garbanzos de Castilla á 68 reales arroba.
 Judias á 26 id. id.
 Bacalao á 44 id. id.
 Azucar blanco á 46 id. id.
 Id. terciado á 40 id. id.
 Aceite á 58 id. id.
 Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.
 Id. del reino á 10 id. id.

LA reputada profesora de 1.ª enseñanza, D.ª María Ejido, tiene el gusto de ofrecer al público su Colegio de niñas, que se abrirá el día 1.º de octubre próximo, calle de las Murallas, núm. 5, en esta capital.

En dicho establecimiento, se cursarán las asignaturas que abraza el programa oficial de 1.ª enseñanza elemental, así como las labores propias del sexo.

La mencionada señora profesora, aparte de esto, se dedicará á dar lecciones de idioma francés.

SIN COMPETENCIA.

SIN COMPETENCIA.

BAZAR DE NOVEDADES

SANTOS LARTIGA,

DE

TERUEL.

SIN COMPETENCIA.

Gran surtido en géneros de quincalla, paquetería, abanicos, guantes, mitones, medias, calcetines, bordados, puntillas, perfumería, objetos de escritorio, loza y cristal á precios de fábrica.

Coursés para señora en satén fino, listados, desde 2 pesetas en adelante.

SIN COMPETENCIA.

A LAS MADRES

Haciendo uso del Regenerador Lácteo del Dr. Fernandez, además de asegurar mucha leche y de buenas condiciones, observarán sus maravillosos efectos como gran tónico del organismo, consiguiendo con esto criar á sus hijos y asegurar sus preciosas vidas.

Farmacia de E. Soriano,
 Plaza de S. Juan, 3.

A LOS JUECES MUNICIPALES

Ley del Jurado con extensas notas críticas y completos formularios para la confección de las listas de Jurados, por DON MARIANO POZO Y MAZZETTI, Presidente de la Audiencia de Tortosa y D. CARLOS LAGO, Vice-Secretario del mismo tribunal.

Obra indispensable á los Jueces de Instrucción, Jueces y Fiscales municipales, Abogados, Secretarios judiciales y demás personas que por su cargo ó profesión necesiten consultar esta importantísima Ley.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas ejemplar en la Administración e imprenta de este periódico. Se remite franco de porte fuera de la capital, acompañando al pedido el importe de cada ejemplar en sellos de correo.

DE COSECHA PROPIA.

Vino de 2 años garantizado, á 6 reales cántaro.

Vinagre de vino, á 5 reales cántaro.

De venta en la masada del Americano, barrio de S. Blas, Teruel.

Los pedidos al propietario,

Calle de las Murallas, 10—1.º,

Teruel.

QUINTAS.

D. BLAS ARRUEGO,

VECINO DE HUESCA,

Agente de quintas matriculado

y por consiguiente autorizado á las sustituciones de soldados para el Ejército de Cuba con arreglo á Ley, llevando doce años de práctica en Zaragoza y Huesca, se ofrece á hacer cuantas sustituciones se le confien en la Zona Militar de Teruel, por la cantidad de 4600 reales depositados en el Banco de España y todo se hará con la prontitud que tiene acreditado:

Para más detalles en mi domicilio,

Coso alto 38, Huesca,

y en Teruel mi representante,

Calle de la Democracia, núm. 17.

AVISO A LOS GANADEROS.

Se arriendan los abundantes y excelentes pastos de invierno de la dehesa, sita en el término de San Blas, de D.ª María Blasa Barrachina. Las personas que deseen interesarse en este asunto, podrán entenderse con dicha señora en

Teruel

Calle de la Chantria, núm. 6.

LA CONCORDIA.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,

á cargo de

Joaquin Castillo,

Plaza de Bolanar, 18,

En este Establecimiento se hacen con puntualidad y esmero toda clase de trabajos en modelación, facturas, tarjetas de visita, esquelas de defunción etc., á precios sumamente económicos.

La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

CONTRA-SEGUROS

á PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . . D. Mariano Muñoz Nougés.

Procurador. . . D. Ramón Lega.

Delegado. . . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.